

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 30/2022 Fecha: 08-04-2022



Expediente	2022000165
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO NSP/01/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2022” A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PRIMERO.- Con fecha 11/03/2022 se emite informe de necesidad sobre la contratación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2022”**, por medio del procedimiento de Negociado Sin Publicidad.

SEGUNDO.- Con fecha 14/03/2022 se emite informe del departamento de administración sobre viabilidad económica, del que se desprende lo siguiente:

1. Sí existen fondos suficientes, en la anualidad de 2022, para afrontar los costes derivados de este procedimiento.

TERCERO. Con fecha 15/03/2022 se aprueba mediante la resolución 20/2022 de la Presidenta de FIFEDE el comienzo del procedimiento de contratación por medio del procedimiento negociado sin publicidad para el contrato **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2022”**

CUARTO.- Con fecha 17/03/2022 se envió invitación a la siguiente empresa para la participar en el procedimiento de negociado sin publicidad para el servicio consistente en: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2022”**

1. INGENIUM VENTURE, S.L.

QUINTO.- Una vez terminado el plazo para la recepción de propuestas, establecido para el 06/04/2022, se recibió la siguiente propuesta:

1. INGENIUM VENTURE, S.L.

Firmado por: CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato Ver firma	Fecha: 08-04-2022 01:59:23	
Registrado en: RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 30/2022	Fecha: 08-04-2022 01:59	
Nº expediente administrativo: 2022-000165 Código Seguro de Verificación (CSV): AE1CD20889F74774A8FC9F273D90BCDC Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/AE1CD20889F74774A8FC9F273D90BCDC		
Fecha de sellado electrónico: 08-04-2022 08:30:50 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2022 09:48:16

Expediente	2022000165
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

SEXTO.- Con fecha 06/04/2022 se emite informe técnico, proponiendo la adjudicación del contrato a la empresa INGENIUM VENTURE, S.L..

SÉPTIMO.- Consta en el expediente la justificación de la celebración del contrato por medio de un procedimiento negociado sin publicidad, dado que se desea contratar un servicio de mantenimiento correctivo, evolutivo y adaptativo del sistema de información del proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes 2022” que dé cobertura a la necesidad de disponer de un soporte que ayude a la resolución de las incidencias que surgen en el funcionamiento normal de los equipos, servidores, comunicaciones y demás elementos de la infraestructura de red que aloja el sistema informático del proyecto, además de realizar las adaptaciones y cambios que se requieran en la aplicación web de citado proyecto

OCTAVO.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Descripción del servicio


La aplicación del proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes es necesario que preste los siguientes servicios:

- **Mantenimiento correctivo:** Gestión y realización de las actividades necesarias para la corrección de las incidencias surgidas en las aplicaciones de software objeto del contrato, la resolución de problemas e incidencias debidas a fallos en las mismas y la resolución de peticiones.
- **Mantenimiento evolutivo/adaptativo:** Actividades relacionadas con la gestión y la mejora de un producto software en producción que no impliquen grandes transformaciones adaptativo, perfectivo y, en ciertos casos, preventivo, si las hubiera.

Para garantizar el funcionamiento correcto de esta aplicación, así como para desarrollar determinadas modificaciones en el sistema informático adaptado a las necesidades del proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes se ha de contratar una empresa que proporcione un servicio de mantenimiento, responsabilizándose de la gestión y realización de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la aplicación informática y subsanación de posibles incidencias surgidas en la aplicación software objeto del servicio, así como de la recepción y registro de errores, análisis, diagnóstico y propuesta de soluciones, resolución de problemas e incidencias de fallos en las mismas y la resolución de peticiones.

Acciones a desarrollar

La empresa se responsabilizará de la gestión y realización de las actividades necesarias para la subsanación de las incidencias surgidas en la aplicación software objeto del presente contrato, se han de resolver tanto las incidencias

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 08-04-2022 01:59:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 30/2022	Fecha: 08-04-2022 01:59	
Nº expediente administrativo: 2022-000165 Código Seguro de Verificación (CSV): AE1CD20889F74774A8FC9F273D90BCDC Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/AE1CD20889F74774A8FC9F273D90BCDC			
Fecha de sellado electrónico: 08-04-2022 08:30:50	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2022 09:48:16	

Expediente	2022000165
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

producidas por la propia aplicación informática como las peticiones realizadas por las entidades que conforman el proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes.

El periodo de atención de incidencia se establece en 48 horas, donde la empresa ha de contactar con la entidad y responsabilizarse de la gestión y realización de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la aplicación informática y subsanación de las incidencias surgidas en la aplicación software objeto del servicio

Realizar el mantenimiento de la base de datos a nivel evolutivo/adaptativo con actividades relacionadas en la mejora de un producto software en producción que no impliquen grandes transformaciones adaptativo, perfectivo y, en ciertos casos, preventivo, si las hubiera.

La empresa ha de asignar a un/a profesional que vele por la buena prestación y calidad del servicio, llevará a cabo la recepción y registros de errores, análisis, diagnóstico y propuesta de soluciones, resolución de problemas e incidencias de fallos en las mismas y la resolución de peticiones.

Presupuesto

El precio de este contrato es de ONCE MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.214,95€) más SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (785,05 €) de IGIC, ascendiendo el presupuesto total a DOCE MIL EUROS (12.000,00€).

Modo de pago


Las condiciones de pago, será como sigue: un 20% al inicio, un 30% a la mitad de la realización del mantenimiento y al finalizar se abonará el importe correspondiente al 50% restante.

Periodo de ejecución

El plazo de ejecución del servicio para el año 2022 será desde que se firme el presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

NOVENO.- Según dispone el artículo 28.1 de la LCSP, es necesario cumplir y realizar el siguiente fin:

El sistema de información que da soporte a la gestión del proyecto **Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes** fue desarrollado por INGENIUM LABOR, S.L., con la colaboración de los responsables del proyecto BXE:J+F, como una herramienta que surge para dar cobertura y capacidad de gestión, a los/as responsables del proyecto y entidades colaboradoras, con el objetivo de llevar a cabo actuaciones encaminadas a la mejora de la empleabilidad de las

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 08-04-2022 01:59:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 30/2022	Fecha: 08-04-2022 01:59	
Nº expediente administrativo: 2022-000165 Código Seguro de Verificación (CSV): AE1CD20889F74774A8FC9F273D90BCDC Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/AE1CD20889F74774A8FC9F273D90BCDC			
Fecha de sellado electrónico: 08-04-2022 08:30:50	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2022 09:48:16	

Expediente	2022000165
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

personas que presentan más dificultades para acceder a un puesto de trabajo o que buscan su primer empleo. Cumpliendo con la Ley 9/2017, de noviembre, de Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 recoge los supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad que en el apartado a) 2º contempla la realización de un contrato para la concesión de un servicio en el que no existe competencia por razones técnicas y de protección de derechos de exclusividad al ser dicha empresa la única propietaria de los trabajos y componentes que integran el sistema de información para la gestión del proyecto.

DÉCIMO.- El contratista cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar el objeto del contrato como exige el artículo 131.3 de la LCSP.

UNDÉCIMO.- El precio de este contrato es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado conforme los art. 102.3 y 115 LCSP. Que el presente contrato menor no altera el objeto del contrato

DUODÉCIMO.- Con fecha [Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.](#) se emite desde la Gerencia de FIFEDE la propuesta de resolución para la adjudicación del contrato a la empresa INGENIUM LABOR, S.L.

A la vista de los antecedentes, RESUELVO


PRIMERO. Aprobar los pliegos y el gasto para el presente contrato, por un valor de ONCE MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.214,95€) más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (785,05 €).

SEGUNDO. Aprobar la adjudicación del contrato a la empresa **INGENIUM LABOR, S.L., con CIF B 76637412**, por un importe de a ONCE MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.214,95€), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (785,05 €), por medio del procedimiento de negociado sin publicidad.

TERCERO. Comunicar la adjudicación del contrato a la empresa **INGENIUM LABOR, S.L., con CIF B76637412**, con las siguientes condiciones:

Descripción del servicio

La aplicación del proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes es necesario que preste los siguientes servicios:

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 08-04-2022 01:59:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 30/2022	Fecha: 08-04-2022 01:59	
Nº expediente administrativo: 2022-000165 Código Seguro de Verificación (CSV): AE1CD20889F74774A8FC9F273D90BCDC Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/AE1CD20889F74774A8FC9F273D90BCDC			
Fecha de sellado electrónico: 08-04-2022 08:30:50	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2022 09:48:16	

Expediente	2022000165
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

- **Mantenimiento correctivo:** Gestión y realización de las actividades necesarias para la corrección de las incidencias surgidas en las aplicaciones de software objeto del contrato, la resolución de problemas e incidencias debidas a fallos en las mismas y la resolución de peticiones.
- **Mantenimiento evolutivo/adaptativo:** Actividades relacionadas con la gestión y la mejora de un producto software en producción que no impliquen grandes transformaciones adaptativo, perfectivo y, en ciertos casos, preventivo, si las hubiera.

Para garantizar el funcionamiento correcto de esta aplicación, así como para desarrollar determinadas modificaciones en el sistema informático adaptado a las necesidades del proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes se ha de contratar una empresa que proporcione un servicio de mantenimiento, responsabilizándose de la gestión y realización de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la aplicación informática y subsanación de posibles incidencias surgidas en la aplicación software objeto del servicio, así como de la recepción y registro de errores, análisis, diagnóstico y propuesta de soluciones, resolución de problemas e incidencias de fallos en las mismas y la resolución de peticiones.


Acciones a desarrollar

La empresa se responsabilizará de la gestión y realización de las actividades necesarias para la subsanación de las incidencias surgidas en la aplicación software objeto del presente contrato, se han de resolver tanto las incidencias producidas por la propia aplicación informática como las peticiones realizadas por las entidades que conforman el proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes.

El periodo de atención de incidencia se establece en 48 horas, donde la empresa ha de contactar con la entidad y responsabilizarse de la gestión y realización de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la aplicación informática y subsanación de las incidencias surgidas en la aplicación software objeto del servicio

Realizar el mantenimiento de la base de datos a nivel evolutivo/adaptativo con actividades relacionadas en la mejora de un producto software en producción que no impliquen grandes transformaciones adaptativo, perfectivo y, en ciertos casos, preventivo, si las hubiera.

La empresa ha de asignar a un/a profesional que vele por la buena prestación y calidad del servicio, llevará a cabo la recepción y registros de errores, análisis, diagnóstico y propuesta de soluciones, resolución de problemas e incidencias de fallos en las mismas y la resolución de peticiones.

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 08-04-2022 01:59:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 30/2022	Fecha: 08-04-2022 01:59	
Nº expediente administrativo: 2022-000165 Código Seguro de Verificación (CSV): AE1CD20889F74774A8FC9F273D90BCDC Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/AE1CD20889F74774A8FC9F273D90BCDC			
Fecha de sellado electrónico: 08-04-2022 08:30:50	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2022 09:48:16	

Expediente	2022000165
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

Modo de pago

Las condiciones de pago, será como sigue: un 20% al inicio, un 30% a la mitad de la realización del mantenimiento y al finalizar se abonará el importe correspondiente al 50% restante.

Periodo de ejecución


El plazo de ejecución del servicio para el año 2022 será desde que se firme el presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

CUARTO. Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante de FIFEDE.

Lo manda y firma la Presidenta del patronato de FIFEDE

La Presidenta del Patronato de FIFEDE

Fdo. Carmen Luz Baso Lorenzo

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 08-04-2022 01:59:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 30/2022	Fecha: 08-04-2022 01:59	
Nº expediente administrativo: 2022-000165 Código Seguro de Verificación (CSV): AE1CD20889F74774A8FC9F273D90BCDC Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/AE1CD20889F74774A8FC9F273D90BCDC			
Fecha de sellado electrónico: 08-04-2022 08:30:50	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2022 09:48:16	